Mártes 18 de Marzo de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Época Núm. 2,493



ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 48

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes ... Ps. 2 moneda nacional
Por 6 meses ... 10.50
Por un año ... 20

EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

DIRECTOR—JULIO HERRERA Y OBES
REDACTORES: JACINTO ALBISTUR—PABLO DE-MARÍA

ALMANAQUE

MARZO, 18.—San Gabriel Arcángel.

ITINERARIO GENERAL DE LA EMPRESA de Mensagerias Orientales

Salidas de la capital

Para San José, por Santa Lucía—Todos los dias.
Para Colonia y Rosario, por Santa Lucía—Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para Mercedes, Perdido y Guaycurú, por Santa Lucía—Los dias 8, 15 y 23.
Para Porongos y San Gregorio, por Santa Lucía—Los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 30.
Para Florida, por Juan Chazo—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Tacuarembó, Florida y Durazno, por Santa Lucía—Los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Treinta y Tres—Los dias 5, 15 y 25.
Para Artigas, por Cerro-Largo—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Rocha, por San Carlos y Maldonado—Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para Minas, por Pando—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía para los puntos ya determinados, en combinacion con la del Ferro-Carril, y siendo de su cuenta el pasage en este hasta dicho punto.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
Toribio Vidal, Gerente.

Mensagerias Comerciales

CALLE DEL CUCHAS, N. 34

Para Rosario por Santa Lucía y San José—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y fin de mes.
Para Mercedes por Santa Lucía, San José y la Laja—Los dias 10, y 20.
Para Porongos por Santa Lucía, San José y San Gregorio—Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para Durazno por Juan Chazo y Camino de Maciel—Los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 30.
Para Florida por Juan Chazo y Florida—Los dias 4, 12, 20 y 28.
Para Tacuarembó por Juan Chazo, Florida y Durazno—Los dias 1, 8, 16 y 24.
Para Polanco del Rio Negro por Juan Chazo, Florida, Polanco de Yí y Carpintería—Los dias 4, 14 y 24.
Para Polanco del Rio Negro por Canelones, Polanco del Yí y Carpintería—Los dias 9, 19 y 29.
Para el Tala por Canelones y San Ramon—Los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.
Para Cerro-Largo—Los dias 7 y 23.
Para Bagé por Cerro-Largo—Los dias 15 y 31.
Para Artigas por Cerro-Largo—Los dias 15 y 30.
Para Artigas por Treinta y Tres—Los dias 7 y 22.
Para Minas por Pando, Sola Chico y Solis Grande—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Cárlos salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y vice-versa los mismos dias de Maldonado.
Para Minas, los dias 3, 7, 13, 19 y 25.
Para los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, 47 los dias 5, 13, 21 y 28.
La de Durazno para el S. Fructuoso, Paso de Ramirez del Rio Negro y demas, sale de la calle 18 de Julio, n. 31, los dias 4, 16, y 26 de cada mes.
La América sale del mismo punto para San Roman y Tala, los dias 1, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de cada mes.
La Flor de los Cañetes, Yí, y Rio Negro, sale los 8, 19 y 29 y regresa los 4, 14 y 24 de cada mes. Agencia, Hotel de Roma.

Todos los dias

Para Prado, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

Sucursales de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria y en la agencia de Arroyo Seco, plaza Independencia, núm. 70, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que al se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

La seguridad individual

Uno de los cuatro importantes proyectos presentados al C. L. por el Representante Ramirez, tiene por objeto garantir la seguridad individual consagrado en principio en la Constitucion del Estado, pero ilusoria hasta ahora entre nosotros, tanto por la falta de leyes terminantes y eficaces, que la garantan de los ataques del poder público, como por los atentados y violaciones de que á favor de esa falta de responsabilidad efectiva, la han hecho víctima los gobiernos arbitrarios.

Esos gobiernos han encontrado una arma cómoda para sus propósitos criminales y terrible para las libertades públicas, en las mitológicas facultades del art. 81.

La oposicion á los actos del P. E., á los actos mas inicuos é irritantes, la defensa generosa del derecho y la justicia, han sido implacablemente sofocados bajo la invocacion de las divinidades del calendario cesarista: *el órden, la salud pública, el principio de autoridad, la demagogia, etc. etc.*

Como si la arbitrariedad y la injusticia que trastorna el mecanismo social y amenaza todos los derechos, y exacerba á infama de injusta indignacion todos los espíritus honrados, no fuese el verdadero y el mayor enemigo del órden!

¡Como si pudiera haber salvacion para los pueblos fuera del cumplimiento de las leyes que consagran y garanten los derechos individuales!

¡Cómo si la autoridad que ha sido creada para proteccion y garantía de los individuos, pudiese existir y fuese respetable en los que abusan del poder con desconocimiento y ataque de los derechos individuales!

Los demagogos, los revoltosos, no son los que combaten y derrocan los gobiernos arbitrarios que son los gobiernos arbitrarios falsean y escarnecen las instituciones á que deben su existencia.

Es sin embargo en nombre del principio de autoridad y del órden público entendido á la manera napoleónica, que entre nosotros, en época no lejana, se amordazaba la prensa, se encarcelaban ciudadanos y se desterraban periodistas.

El Dr. Ramirez, actor principal en aquellos sucesos y víctima de la deficiencia de nuestras leyes y de los atentados del Gobierno, no podia menos que preocuparse ahora que tiene voz y asiento en el C. L., de remediar aquella falta de nuestra legislacion.

Así es que su primera palabra en la C. de R. R. ha sido para garantir la seguridad individual contra los mandones arbitrarios.

El proyecto del Dr. Ramirez despues de precisar el principio constitucional de la seguridad individual, poniéndolo á cubierto de las elásticas interpretaciones de que ha sido objeto, establece penas rigorosas contra los funcionarios públicos que atenten ó se hagan cómplices de los atentados contra ella.

Esas penas son de seis años de prision y trabajos forzados para los funcionarios principales que cometan el atentado y dos años de los mismos trabajos para los subalternos que ejecutando aquellas órdenes, se hagan cómplices del delito.

En principio y en general, nuestra conformidad con el proyecto del Dr. Ramirez, no puede ser dudosa.

La libertad personal, es el principio fundamental de toda sociedad política.

Los hombres se reunen en sociedad para garantirse recíprocamente la seguridad de sus personas, el libre desarrollo de sus facultades físicas y morales, y la propiedad del producto de su trabajo honrado.

Es en aras de esa necesidad primordial que sacrifican una parte de su libertad absoluta, sometiéndose á [illegible]

La seguridad individual, es pues, la base de toda libertad civilizada.

Pero como ya lo hemos dicho, esa seguridad individual [illegible] por medio de la promulgacion de leyes [illegible] los derechos y las obligaciones de los asociados [illegible]

En resúmen, para conciliar el órden con la libertad, las atribuciones del Estado, con los derechos de los individuos, fijándoles sus verdaderos y precisos límites. La resolucion de este difícil y complicado problema, comprende toda la ciencia [illegible]

En nuestro concepto, el proyecto del Dr. Ramirez sacrifica al Estado el individuo, garante eficazmente la seguridad individual, pero destruye el principio mas elemental de toda administracion pública: la obediencia del inferior al superior.

En el proyecto que nos ocupa, hasta los celadores de policía son responsables, cómplices, de las órdenes que ejecutan y castigados como tales con dos años de prision y trabajos públicos.

Estos empleados subalternos estarán en su perfecto derecho, es mas, tienen el estricto deber de examinar y apreciar las órdenes que se les den, negándoles obediencia en el caso de que á su juicio importen un ataque á la seguridad individual.

Y esta negativa autorizada y ordenada por la ley, lejos de ser criminal y punible, es laudable y meritoria.

Ahora bien: ¿es posible gobernar con instituciones y empleados semejantes?

Creemos que la contestacion no puede ser dudosa. No; no es posible.

¿Y no habrá un medio de conciliar la disciplina administrativa con la responsabilidad de los funcionarios públicos?

Sí, existe: la libertad y la autoridad lejos de ser enemigas son armónicas.

Ese medio es el de responsabilizar en general al autor de todo atentado contra la seguridad individual, estableciendo sin embargo que la responsabilidad de los subalternos queda á cubierto, salvo el caso de complicidad probada, exhibiendo la órden superior en virtud de la cual obraron.

La responsabilidad vendria á recaer así en los Gefes de la reparticion de donde emanó la órden, que es lo justo y lo bastante para garantir eficazmente la seguridad individual.

El culpable es la voluntad, no el instrumento: lo que hay que castigar es la cabeza que ordena, no el brazo que ejecuta.

Estas son las observaciones que á primera vista nos sugiere el proyecto del Dr. Ramirez, que por su importancia y trascendencia merece que la prensa se ocupe de él con meditacion y calma.

Por nuestra parte, nos proponemos volver sobre este asunto, indicando las modificaciones y adiciones con que á nuestro juicio quedaria completo el proyecto del Dr. Ramirez.

Reforma constitucional

Alcanzamos por fin una época en la que el interés de la vida pública está en las deliberaciones legislativas, y en que esas deliberaciones versan sobre los problemas que mas directamente afectan á esta sociedad.

Muchos son los asuntos que reclaman estudio y reforma, así en el órden político como en la esfera administrativa. La seguridad personal, la administracion de justicia, la formacion del censo, la organizacion económica han sido objeto de las gestiones de algunos Diputados; y no es dudoso que la Asamblea ha de proceder al estudio maduro y detenido de los importantes proyectos presentados.

Escede sin embargo á todos en importancia la mocion hecha por el Dr. Bustamante con el fin de iniciar la reforma Constitucional.

El Siglo se ha ocupado ya de este asunto—Es sin embargo de tanta trascendencia, que algunas veces hemos de volver sobre él—Base de toda organizacion política, la Constitucion encierra el gérmen de todas las disposiciones que las Leyes deben desarrollar.

Hace algunos meses provocamos esta cuestion en la prensa—Todos nuestros colegas estuvieron acordes en la conveniencia de iniciar y llevar á cabo la reforma Constitucional—Pero habia alguna diversidad de opiniones respecto de la manera de verificarlo—Nosotros nos inclinábamos á la observancia de los artículos constitucionales en que se establece la manera de efectuar la reforma—Otros colegas, animados del deseo de remover las dificultades y las demoras de este procedimiento, proponian que se nombrase por el pueblo una convencion especial para hacer la reforma.

Hoy está esta iniciada siguiendo los trámites constitucionales.

A nuestro juicio es tan grande la conveniencia de observar estrictamente las prescripciones de la ley fundamental del Estado, que compensa la desventaja de esperar siete ú ocho años antes de que la reforma esté terminada.

El primer paso está dado por la mocion del Señor Bustamante, que fué apoyada segun creemos por todos los Representantes excepto el Dr. D Ambrosio Velazco—Si como es de esperar, encuentra tambien buena acogida la mocion en el Senado, deben reunirse ambas Cámaras para tratar y discutir el asunto (artículo 155.)

Reunidas ambas Cámaras, es preciso para que la reforma constitucional siga su curso, que obtenga el asentimiento de las dos terceras partes de la Asamblea: (artículo 156); en cuyo caso queda el asunto en tal estado hasta la Legislatura venidera.

Al verificarse las elecciones para la misma, los electores deberán conferir á sus Representantes poderes especiales para revisar la Constitucion y proponer las reformas, variaciones ó adiciones que fuesen apoyadas por la tercera parte de los miembros de ambas Cámaras (artículo 157.)

Hechas y apoyadas así dichas variaciones, reformas ó adiciones, se reservarán hasta la siguiente Legislatura, cuyos miembros, con poderes tambien especiales, las discutirán y sancionarán, admitiéndolas ó desechándolas en todo ó en parte, bajo las reglas prescritas para la discusion y sancion de las Leyes (artículo 158.)

Estos son los trámites que debe seguir la reforma constitucional con arreglo á lo prevenido en la Constitucion misma.—De su contexto se deduce que se necesitan cuando menos siete años para llevar á cabo la reforma, puesto que cada Legislatura dura tres, y solo en el primer año de la tercera es cuando puede sancionarse la reforma.

No hay motivo para desalentarse por esta demora—Es prudente rodear de garantías mas sólidas la subsistencia del Código Fundamental que la de las leyes comunes. Por lo mismo que las democracias son expresion de la opinion á veces inconstante y movediza, conviene que no sean excesivamente fáciles los cambios constitucionales—Las sociedades humanas no pueden petrificarse como una momia: pero tampoco pueden estar en perfecto movimiento como una veleta.

Cuando la necesidad de la reforma sea universalmente ó al menos generalmente sentida, como sucede hoy, cuando la opinion sea como lo es ahora favorable á la reforma, habrá en los que la inician la perseverancia necesaria para llevar á cabo su obra.

No es poco elocuente muestra de la casi unanimidad de la opinion en este punto, la casi unanimidad con que fué apoyada la mocion del Dr. Bustamante: y creemos que cuando llegue el caso de la discusion, ha de haber acuerdo entre muchos de los Senadores y Representantes.

Ahí es, en la Asamblea, donde se formarán los verdaderos partidos políticos de la República: porque ahí demostrarán la discusion y las votaciones quiénes son los hombres que quieren resolver las cuestiones [illegible]

[illegible]

El Presidente de la República gobierna por sí, porque es necesario: es forzoso que sea libérrima la facultad de elegir sus Ministros.

Las carteras ministeriales no se conquistan, como en los Parlamentos monárquicos, por medio de batallas parlamentarias. Así es que no se complica la [illegible] de las leyes con la cuestion ministerial. No hay Representantes que sigan los movimientos ministeriales [illegible]

Tampoco hay oposiciones sistemáticas que tengan por base de su conducta votar lo contrario de lo que votó el Ministerio.

Semejante táctica seria aquí completamente inútil: porque la suerte de los Ministros no depende de las votaciones de las Cámaras.

[illegible]

La prensa se muestra unánime en la aprobacion que el pensamiento capital de ellas se merece. [illegible]

[illegible] esperanzas de que el éxito ha de coronar las fecundas tareas iniciadas en la Asamblea.

Instruccion pública

La prensa se ha pronunciado unánimemente contra el proyecto presentado á la Cámara de Representantes por el Diputado por la Colonia doctor don Laudelino Vazquez.

Cuando el principio de la descentralizacion, consagrado definitivamente por la ciencia, es la divisa de la moderna democracia; [illegible]

[illegible]

Sensible es que, tan fecunda idea haya sido encerrada en las disposiciones demasiado estrechas de los artículos del proyecto.

Nótase desde luego que el autor del proyecto pertenece á una escuela política que ha sido vencida por los progresos de la civilizacion moderna.

Ella no concibe el órden sino en una centralizacion [illegible]; la iniciativa en todo lo deja al poder central, de quien el pueblo debe tambien esperarlo todo.

Pero no son por cierto esos principios los que deben imperar en las sociedades democráticas que aspiran á hacer práctico el gobierno del pueblo por el pueblo; ellos cuadran mejor en los pueblos tiranizados, porque se amoldan maravillosamente á los designios de los gobiernos despóticos que condenan al pueblo á observar un rol pasivo en la administracion de los negocios públicos.

Nuestra primera censura á ese proyecto es pues la ingerencia exclusiva que da al P. E. en la administracion de las escuelas primarias.

[illegible] en este punto estamos de acuerdo con nuestro colega *La Tribuna*, pensamos por lo demas [illegible] que es al municipio á quien [illegible] y por completo, la tarea [illegible], y aceptamos á este respecto [illegible] proyecto.

[illegible] hecho mas en favor de la [illegible] á que su organizacion [illegible] todo lo que se quiera, [illegible] un pueblo libre.

Reformada, como lo esperamos, porque su necesidad [illegible] nuestra organizacion [illegible] confiada á las municipalidades [illegible] resultados satisfactorios.

[illegible] confía la inspeccion de [illegible] de la Junta, quienes deberán informar [illegible] á la corporacion de que [illegible]

[illegible] ineficaz porque pensamos [illegible] de los confiados á la [illegible] un empleado remunerado [illegible] y solo entonces podrá obtenerse el resultado que se busca.

[illegible] en el proyecto para la [illegible] es altamente inconveniente.

[illegible] de quienes directamente [illegible] apreciar su idoneidad [illegible] consecuencia juzgar de la [illegible] de su remocion.

[illegible] gozan los preceptores [illegible] del presupuesto, son en [illegible] además satisfechos con [illegible]

[illegible] se asignase un aumento y [illegible] clara y terminante [illegible] á todo, y principalmente [illegible] sueldo del Presidente y [illegible]

[illegible] por el artículo 6.º es [illegible] á las escuelas de [illegible], etc. Es necesario que [illegible] economías cuando se [illegible]

[illegible] esté bastante decente [illegible] la permanencia en [illegible] estén cubiertas de [illegible] despierten su curiosidad [illegible] el estudio á fin de poder [illegible] siempre presente á su vista [illegible] no alcanza á penetrar.

[illegible] necesidad de apuntar un [illegible]

[illegible] la creacion de las nuevas [illegible] de enseñanza establecido.

[illegible] satisfechos de la perfeccion [illegible] verdad es que, no solo [illegible] haga posible la educacion [illegible] que carecen absolutamente [illegible] es tambien y tal vez mas [illegible] favorecidos reciben una [illegible] una palabra, nuestro sistema [illegible] deficiente y reclama sérias mejoras.

El escandaloso asunto de la Sociedad Olave Wells y Cª.

Publicamos en seguida un nuevo escrito que nos remite el representante de los Sres. Waring Brothers. [illegible] cargos que se hacen á los [illegible] Olave Yera no pueden ser [illegible] para las personas que [illegible]

[illegible] encontrará razon.

Sr. Director de El Siglo:

[illegible] haberme visto obligado á postergar [illegible] contestacion que anuncié á [illegible] hiciesen los directores de [illegible] hacerse (y que aun no [illegible]) contra los Sres. Waring Brothers [illegible]

[illegible] imprescindible me obligó [illegible] paréntesis, pero no he [illegible] obedeciendo para ello á [illegible] recibidas.

[illegible] á la defensa del negocio [illegible] cuya compañía me reservo [illegible] que ha faltado atrevidamente [illegible] lo he referido sobre ese [illegible]

[illegible] Estrázulas no diga en [illegible] cuando la verdad es que [illegible] entera, por no herir sin [illegible] he dispensado mucha [illegible]

[illegible] hace el Dr. Estrázulas [illegible] he dicho y justificados los [illegible] se perpetraron cerca del [illegible] á última hora con [illegible] autorizacion para interponer [illegible] ridícula, que sin embargo [illegible] negociacion abierta en Lóndres [illegible] y habilitar á los compradores [illegible] para arrancar á esos [illegible]

[illegible] que diga en qué han [illegible] y los actos ilegales [illegible] asunto por los que se [illegible] se llamaban concesion [illegible] fea, falsísima especulacion.

[illegible] en haber sorprendido ó engañado al Gobierno [illegible] el Gobierno no se dejó [illegible] pudiera suponer, dados [illegible], denunciándole la caducidad [illegible] completa y absoluta vigencia.

[illegible] desentenderse de la [illegible] que el Gobierno habia [illegible] Brothers, sea para presentar [illegible] los trabajos, hechos [illegible], porque el decreto en [illegible] está incorporado y es la [illegible] de la concesion de Waring [illegible] existia á la vez en la [illegible] escribanía de Gobierno y [illegible]

[illegible] Wells sabian bien que [illegible] como sabian que en [illegible] primeros planos y que [illegible] los trabajos, pero lo [illegible] al Gobierno la autorizacion [illegible] la demanda el Fiscal, [illegible] se descubriese y la autoridad [illegible] demanda fuese retirada.

[illegible] el golpe á Waring Brothers [illegible] volvia á su quicio, [illegible] habia impuesto á Waring [illegible] de la autorizacion fuese [illegible]

Hasta la *falsedad* grosera en que se fundaba la demanda, venia á favorecer la especulacion, porque en cambio de algunos miles de libras se ofrecería á Waring Brothers que Wells Olave y Cª. desistirian de *sus derechos adquiridos y se comprometerian los negociadores á hacer que el Gobierno retirase su demanda.*

Y á fé que bien podian prometerlo, pues con solo revelar en un nuevo *memorial* que se habia padecido una equivocacion al hacer la primera denuncia, y exhibir la escritura de concesion de Waring *Brothers que existe en la Escribanía de Gobierno y Hacienda, y en que consta la prórroga concedida para la presentacion de los planos é inauguracion de los trabajos*, se habria puesto al Gobierno en la forzosa necesidad de mandar retirar la demanda.

Por eso es, Sr. Director, que con la interposicion de la demanda se consideró el negocio realizado, y con toda prisa se pidió certificado del hecho, y se remitió á Lóndres.

Los primores que á la fecha se habrán hecho por allá, mientras aquí se gestiona la anulacion de esas *embrollas*, no es fácil preveerlo, pero así que lo sepa lo diré tambien, y aun es probable que en tal caso tuviese que demandar la devolucion de las cantidades obtenidas con intervencion de *causa tan torpe*.

¿Y sabe Vd. Sr. Director en qué consisten todavia los *manejos* de los patrocinadores de la embrolla Olave Wells y Cª., y en qué consisten los actos ilegales del ex-Gobierno en este asunto?

Consiste en que se *manejaron* esos Sres. con tanta habilidad, que *persuadieron al Gobierno de que no debia dar conocimiento á Waring Brothers de la denuncia* que se hacia por los Sres. Olave Wells y Cª. respecto de la caducidad de su contrato, no obstante que quien hacia la denuncia *eran los mismos á quienes directa é inmediatamente venia á beneficiar la rescision de la concesion Waring.*

Verdad es que ahí estaba el *busilis*, porque apenas se diera vista á Waring Brothers de la denuncia, con solo presentar la escritura de concesion en que existia el decreto de prórroga, se vendria al suelo el *castillo de cálculos alegres* que los sócios *ignorados* de la razon social Olave Wells y Cª. se habian forjado.

Bien valia la pena de quemar sobre ese punto hasta el último cartucho, y *aseguran que así sucedió en efecto.*

¿Y ese proceder es legal? Puede justificarse pero ni siquiera disculparse esa omision? ¡No se comprende todo el alcance que tiene ese silencio que se guardaba para con Waring Brothers; para con Waring Brothers que en esos mismos dias se acercaban con frecuencia al Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo para conferenciar sobre diversos incidentes relativos á las obras de *ferro-carriles* á su cargo?

No; no se tapa el cielo con un harnero, y no es fácil que los autores y cómplices de este feo negocio, escapen á la merecida censura de sus *reprobados manejos.*

Por lo demás, puede el Sr. Dr. Estrázulas halagarse con la idea de que aun cuando se le demostrase al Gobierno la falsedad de los fundamentos que tuvo para autorizar al Fiscal á interponer la demanda, tendria que persistir en ella.—Yo pienso de muy distinto modo, porque tengo otra idea de la rectitud y de la lealtad de los hombres que están al frente del Gobierno, y creo que cuando se hayan impuesto de todos los antecedentes de este asunto, mandarán retirar la demanda interpuesta, darán cumplidas satisfacciones á Waring Brothers, y harán sentir su reprobacion á los autores y cómplices de tan patente prevaricacion.

Teófilo Diaz.

INTERIOR

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITO PACIFICACION, SEGUNDA SÉRIE

Desde el 21 del corriente inclusive quedan cerradas las transferencias del referido Empréstito.

Montevideo Marzo 18 de 1873.

Por órden de la Junta de Crédito Público
m18-3 p — *E. Perez*, Secretario

EXTERIOR

Sucesos de España

SESION DEL 10 DE FEBRERO

Presidencia del Sr. Rivero

Damos en seguida la parte mas importante de la sesion de las Córtes celebrada el 10, un dia antes de la renuncia de D. Amadeo, la cual versa sobre la mocion republicana de que la sesion fuera permanente, combatida por los monarquistas que viéndose perdidos querian ganar tiempo á todo trance.

Interesamos vivamente la atencion hácia los discursos de los Sres. Figueras y Castelar, que revelan una lucha tenaz contra los elementos agonizantes:

El Sr. Presidente—Se vá á dar lectura de la proposicion.

El Sr. Secretario (Morayta)—Dice así:

«El Congreso, en vista de la gravedad de las circunstancias, se declara en sesion permanente.

Palacio del Congreso 10 de Febrero de 1873—Estanislao Figueras—Antonio Ramos Calderon—Francisco Pí y Margall—Luis de Molini—Nicolás Salmeron—José de Carvajal—Joaquin Lopez Puigcerber—Joaquin de Huelves—José M. Patiño—Emilio Nieto—Miguel Mathet—Juan Anglada—El marqués de la Florida.

El Sr. Presidente—El Sr. Figueras tiene la palabra para apoyar la proposicion.

El Sr. Figueras—Sé de una manera positiva que todos vosotros comprendeis que en estos momentos no se necesita hablar, sino obrar enérgicamente, so pena de ser traidores; y por lo mismo, voy á pronunciar pocas palabras. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros os negaba el derecho de decidir de la suerte de la patria, como si se complaciera en que no hubiera autoridad que rigiese sus destinos, y en que se esparciera por todos sus ámbitos la mas negra y sangrienta anarquía.

Nosotros, ante todo, debemos proveer á la salud de la patria; y tengo tan buena idea de vosotros, que estoy seguro que habeis de estar á mi lado para poner remedio á la situacion creada, ya sabeis por quien y por qué.

Yo acostumbro siempre á ser con mis adversarios, no solo cortés, sino deferente; pero la posicion en que se ha colocado hoy el señor Presidente del Consejo de Ministros, me obliga á ser muy duro y severo con su señoría, porque no hay interés que me detenga cuando se trata del interés supremo de la patria.

Las contradicciones en que ha incurrido el señor Presidente del Consejo de Ministros resaltan tanto, que todos vosotros las habeis notado, y yo no tengo necesidad de recordarlas. Decia su señoría: «¿que pasa aquí? Oficialmente nada; extra-oficialmente podrá pasar algo.» Y á renglon seguido os relataba una y otra conversacion que su señoría habia tenido con el rey que los 191 tuvieron por conveniente nombrar. El rey le dijo que habia tomado la resolucion irrevocable de renunciar al trono de España, y le autorizó para que lo pusiera en conocimiento de sus compañeros y de todos los que se lo preguntasen.

Esto pasaba hace cuarenta y ocho horas, y en ese tiempo ¿no ha habido ocasion de venir á las Córtes á darles noticia de esta determinacion? Pero despues de esta resolucion irrevocable y á consecuencia de los ruegos del señor Presidente del Consejo de Ministros y de sus compañeros de gabinete, entre los que hay algunos republicanos, el Rey pide cuarenta y ocho horas mas para deliberar.

Nosotros podemos decirle con mas razon que Tiberio dijo á sus médicos: *vos disputatis et ego morior*; quereis cuarenta y ocho horas cuando la patria está agonizante y cuando en pocos minutos se resuelve la suerte de los pueblos! ¡Estamos en un lecho de rosas para continuar sentados aquí hasta que le plazca al señor Presidente del Consejo de Ministros venir á decir que el Rey ha desistido de esa irrevocable resolucion! ¿Sabeis lo que puede ocurrir en veinte y cuatro horas? Está muy acostumbrada la monarquía á dar estos plazos. Veinticuatro horas dió al partido conservador para que se formara. ¿Quién sabe si en veinte y cuatro horas tendremos aquí ejércitos que cubran de luto y sangre la capital de la monarquía?

Si esto sucediera, preferiria que este fuese el último dia de mi vida. Despues de haber peleado treinta años por la idea republicana, por una solucion donde todos caben, y que es la salvacion única de la patria, la vais á rechazar por el menguado interés de una menguada dinastía?

Yo, señor presidente, deferente siempre con S. S., no haré mas que recordar, para concluir, unas palabras que el señor Ministro de Estado pronunció cuando militaba en la oposicion: «Si el Rey se fuere, decia S. S., ó pereciese, diríamos ¡viva la nacion!» El Rey se va; ¿qué hemos de decir nosotros? ¡Viva la nacion! La renuncia de la corona, desde el momento que ha salido de su boca y el señor Presidente del Consejo de Ministros nos la ha comunicado oficialmente aquí y en provincias, y ha hecho que hasta el telégrafo privado la diese, no puede retirarse.

¡Ah, señores, qué pujos tan monárquicos tiene el Sr. Presidente del Consejo de Ministros! Yo me permito dudar, á pesar de que tengo gran respeto á la integridad de su señoría, que esta sea una idea espontánea del monarca. Tengo mas alta idea de su bondad de corazon. Despues de haber venido aquí indebidamente, sin saber dónde venía, no querrá al marcharse dejarnos sumidos en un mar de calamidades.

Su señoría, llevado del calor del debate, impresionado con la cuestion que se discute, nos calificaba de impacientes, y decia: «¿Qué puede hacer esta Cámara?» Esta Cámara tiene medios constitucionales, y por ellos irá al punto donde debe ir, y no por otros. ¿Se puede acusar de impaciencia á esta minoría? Nosotros, que hemos sabido *esperar*, unos años, y otros meses, ¿habíamos, por cuestion de un dia mas ó menos, de producir una conflagracion en el país? Pero no es esto. Es que nosotros, hombres de órden, hombres honrados, hombres que no tenemos ninguna idea personal ni otras aspiraciones que el bien de la patria, no queremos que se dé solucion de continuidad á los poderes. Su señoría, con el proyecto que aquí piensa presentar, hará que los demagogos imposibiliten el gobierno de la libertad, y se nos achacarán á nosotros los desmanes que se cometan.

¿Quién es aquí el hombre de órden, el Presidente del Consejo de Ministros ó el que lleva la voz de la minoría republicana.

Y viniendo á la proposicion, su señoría nos dice que necesita un plazo. Las Córtes harán sobre esto lo que tengan por conveniente. En cuanto á mí y á mis amigos, no creemos que debemos conceder plazo ninguno; mas si por desgracia se concediera, quede la representacion nacional, uno de cuyos deberes es velar por la libertad, en sesion permanente, y entonces podremos desafiar á los reaccionarios, aunque vengan á arrojarnos de aquí con las bayonetas del tirano.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—El Sr. Figueras, queriendo demostrar que yo incurria en una contradiccion, ha demostrado que es su señoría el que ha incurrido en ella.

Si yo dije al Consejo de ministros lo que S. M. me manifestó, lo dije porque me habia autorizado para ello. ¿Es esto oficial? ¿Evita esto que la resolucion venga mas tarde? ¿Qué razon ha dado su señoría para precipitar la cuestion y para pedir al Congreso que se declare en sesion permanente? ¿Lo ha hecho su señoría por el temor de que por este ó por el otro motivo se pierda la libertad? ¿Es que su señoría nos cree traidores á la libertad! ¿Es que su señoría nos cree débiles? Pues si somos débiles teniendo el gobierno y amando la libertad, ¿qué fuerzas tienen sus señorías para sustituirnos y para hacer lo que nosotros no podemos hacer?

Además, ¿qué significa la sesion permanente? Yo ruego al Sr. Figueras que lo esplique. Si su señoría entiende que la sesion ha de continuar aunque no asistan la mayor parte de los diputados, como si los enemigos estuvieran á las puertas de la ciudad, ó esperando que de un momento á otro la Cámara ha de tomar una determinacion suprema, como si la Cámara hubiera sustituido al Rey, y al gobierno, y á todos los poderes públicos, el gobierno no admite la proposicion.

Si quiere su señoría decir, llevando su suspicacia al último estremo, que la Cámara acuerda que esta reunida en sesion permanente sin mas que el aviso del presidente, entónces no significa la proposicion otra cosa sino que el Congreso celebrará sesiones estraordinarias.

El Sr. Figueras: No tengo desconfianza de nadie, pero desconfío de todo el mundo. Soy como los autores del sistema representativo, ni mas ni menos. Estoy acostumbrado á oir muchas promesas y á oir el éco de los cañones respondiendo á esas promesas.

No entiendo que el Congreso discuta sin interrupcion, porque tal vez llegara un momento en que no hubiera nada que discutir; pero pido que se considere la sesion sin solucion de continuidad, esperando los acontecimientos, para hacerles frente como cumple á los grandes majistrados de una gran nacion.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Admito el recelo de todos los diputados; pero no admito respecto del gobierno el que venga á decirse que necesitamos un guardian para que cumplamos nuestros deberes. Para cumplirlos y para defender la libertad basta el gobierno.

El Sr. Figueras: Sin duda su señoría no se ha hecho bien cargo de mis palabras. Está en la conciencia de todos que no hay poder ejecutivo; que hay una lucha entre uno y otro poder: estamos quizás amenazados de un ministerio conservador; su señoría mismo ha dicho que se lo habia aconsejado así al rey.

Estamos en momentos críticos, y es necesario que Madrid vea que hay un poder que vela. Que la mesa contiene hoy con asistencia de los diputados que quieran asistir, sin necesidad de citacion alguna.

El Sr. Ministro de Estado: No es este momento de largos discursos, sino de grandes y patrióticas resoluciones. Y yo, por mi parte, de tal modo encuentro postrado mi espíritu bajo la grave pesadumbre de mis ideas, que aun cuando pudiera, no habia de hacer un discurso estenso.

La situacion es grave; no vengamos, señores diputados, á agravarla; y para que esto no suceda, meditemos en calma lo que sucede.

Yo no vuelvo sobre lo dicho por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; pero tengo que hacerme cargo de lo que el Sr. Figueras ha manifestado, recordando unas palabras que yo pronuncié en cierta ocasion; como si yo fuera capaz de olvidar las palabras que haya pronunciado.

Sí; yo dije un dia desde aquella montaña, que cuando todo acabase, que cuando por desgracia no hubiese rey, deberíamos decir, «el rey ha muerto; viva la Nacion.» Pues esto mismo repito ahora; pero digámoslo cuando el rey se haya ido. (Aplausos)

Oidme, que á ello tiene derecho una conciencia honrada que se levanta á esponer sus honradas, sus sinceras y sus patrióticas manifestaciones.

¿Es que la Constitucion no os da los medios para que cuando creais que debe reformarse, no podais hacerlo de una manera pacífica en la serena region del derecho? Pues entonces no teneis derecho de venir anticipando resoluciones y demostrando desconfianzas, que vuestro patriotismo esplica, pero que no tiene otro fundamento.

¿Es llegado el momento de que provoqueis votaciones que pueden traer á este campo de la libertad la tea de la discordia?

Yo, señores, soy ministro de la corona por su nombramiento, y por merecer la confianza de la mayoria de las Córtes y de ser honrado y leal, cumpliendo mis deberes con el rey, del cual quiero hablar ahora mas que nunca; porque si acaso llega á ejecutar su resolucion, yo, que recibia con desden las provocaciones que á dinastismo circunstancial se dirigian en el tiempo de la prosperidad, no he de negar al rey mi voto, mi palabra y mi vida en las horas de las postrimerías.

Yo no deseo que ese momento llegue; yo lo temo con vivísimos temores, porque yo libremente voté la monarquía, y como voté al rey y soy ministro del rey, tengo el derecho de decir que yo creia posible con esta forma de gobierno el órden y la libertad; que creia compatible la libertad con la monarquía, y eso sigo creyendo ahora; si error fuese, en mi error persevero todavía.

Es lo cierto, señores diputados, que yo temo que la resolucion del rey es irrevocable; y despues que ha venido á hacerse pública esa resolucion, temo que ha de ejecutarse. Y siendo así, yo pregunto: ¿hay situacion mas clara que la del partido republicano? La situacion difícil es la de aquellos que están resueltos á cumplir con sus deberes de gobierno mientras el rey no haya puesto por obra su resolucion, y mientras las Córtes no hayan provisto al gobierno de la nacion del poder que estimen por conveniente. Yo sé que en la defensa puede verterse la sangre del pueblo; figuraos con qué gusto he de cumplir mi deber.

Y despues que lo haya cumplido hasta el último momento, tambien soy yo de los que han de estar donde estuviera la libertad, peleando como humilde soldado sin mirar el lema que lleve escrito en su bandera.

Estas son las situaciones difíciles de la vida; no la vuestra, en que no teneis que hacer sino tener paciencia, porque aquí, si el rey se vá, no hay otra forma posible que la república, y vosotros estais comprometiendo la república, y estais comprometiendo la libertad. Mejor que interrupciones quisiera discursos; quisiera razones, quisiera que el Sr. Castelar me dijese si tengo ó no razon.

Reclamais la sesion permanente, y esto quiere decir que no habiendo poder ejecutivo, asume la Asamblea todos los poderes.

Y si no hay peligro ni necesidad de sesion permanente, y dentro de la Constitucion está el rey reinando, y delante del rey para cubrir sus actos y resguardarle están los ministros, y dentro de la Constitucion hay medios de resolver todos los conflictos, ¿podemos hacer lo que pretendeis?

¡Ah, señores! No espongo esta idea con un espíritu egoista; os lo digo, porque las circunstancias son graves; os lo digo con toda la sinceridad de mi alma; ¿conviene suscitar aquí una votacion? Yo os decia al empezar estas desaliñadas palabras, que os estabais preocupando del momento de hoy, y cerrais los ojos ante el momento de mañana. ¡Qué dificultad, señores, para toda solucion! ¡qué deseos! ¡qué muchedumbres! ¡qué desórdenes! ¡que esperanzas! ¡que impaciencias! ¿No creeis, señores, que con todo esto apenas será bastante el concurso unánime y enérgico de todos para salvar la libertad? Si hay quien lo crea, que lo diga. Y si no hay quien lo crea, ¿no comprendeis que es muy funesto para mañana suscitar discursos, ni casi votaciones, por medio de esa ni de ninguna proposicion?

Pues si esto es así, yo invoco el patriotismo de todos y os digo: no procureis divisiones; retirad la proposicion; no penseis en ningun procedimiento que no nazca de la legalidad y de la Constitucion, que da salida para todos los conflictos, porque es menester que del caos nazca y se engendre una creacion, y es menester que salga del derecho, que salga de esta Asamblea. Si en vez de nacer así esa creaccion, nace de las calles y de las barricadas, la libertad está perdida; y si sale de aquí, podemos estar persuadidos de que hay grandes esperanzas de que se salven la patria y la libertad.

El Sr. Figueras.—Si alguna vez, señores, podria maldecir el verbo divino que hace al hombre el ser digno de la creacion, yo maldeciria en este momento la palabra del señor Martos, que tiende á propinar á esta mayoría una dósis de beleño para que se duerma y se despierte mañana aherrojada y viendo la libertad completamente perdida.

Su señoría ha tenido halagos para muchos, esperanzas para algunos, anfibologías para todos, pero razon, ninguna. ¡Ah, señores! En las palabras del señor ministro de Estado encuentro yo el argumento mas poderoso para que se apruebe la proposicion. Segun las esplicaciones que su señoría ha dado, creo que desgraciadamente la resolucion del Rey es irrevocable, y despues de que la cuestion ha venido aquí, es inverosímil, es imposible que retroceda: pues entonces, señores, ¿qué inconveniente hay en que estemos en sesion permanente? Si hay quien quiera dormir, que duerma. Nosotros, cuando está en peligro la libertad de la patria, no necesitamos reposo; el Dios de las batallas que nos manda estas horas de amargura, nos dará fuerza para sostener la inmensa pesadumbre que ha tenido á bien echar sobre nosotros.

Esperemos aquí, con el digno Sr. Presidente en su sitial, con los secretarios en los suyos; no nos movamos los que tenemos la sospecha de que en este momento se están fraguando planes que puedan llevarse á cabo en contra de la libertad y en contra de este cuerpo.

El Sr. Castelar—Sres. Diputados no espere la Cámara de mis labios un discurso en estos momentos graves y solemnes en que solo resoluciones patrióticas me dictan el corazon y la conciencia. No es posible hablar cuando cada momento que pasa puede ser un peligro para la libertad y malograr la suerte de nuestra generacion y de las generaciones venideras. Lucir hoy las galas de la elocuencia, me pareceria un crímen como el de Neron, tañendo la cítara ante el incendio de la patria.

Señores, se necesita en política prescindir de vanas fórmulas y de vanos procedimientos, buenos para los poderes jurídicos, pero que no son buenos para los políticos. Se necesita ir á las entrañas de las cuestiones, á la realidad de las cosas. Ningun discurso, por elocuente que sea; ningun ministro, ni siquiera esos ministros que tantos servicios han prestado á la libertad, puede conseguir que lo que es deje de ser, y que la realidad deje de imponerse á todos con su incontrastable imperio. La realidad es, señores diputados, que aquí, sin provocacion de nadie, sin desacato de nadie, sin que nadie haya faltado, ni las córtes, ni el pueblo, ni el gobierno, ni las autoridades populares, ni las autoridades políticas, sin que hubiese siquiera una nube, el Rey, el Rey permanente, el Rey vitalicio, el Rey hereditario ha anunciado pública y solemnemente que arroja sobre ese pavimento la corona de España. (El señor presidente del Consejo de ministros pide la palabra) ¡Ah! señores; permítame el señor presidente del Consejo de ministros, se lo pido en nombre de tanto como he trabajado para que aquí no viniera una solucion de fuerza; se lo pido en nombre de aquel silencio que se creia convenido con S. S. y que era tributo prestado á la libertad y á la patria; se lo pido en nombre de los servicios que ha prestado para que no llegáramos á situaciones de fuerza, dígame S. S.: no crea que soy un diputado de oposicion, un retórico ó un argumentador; soy un patriota, un español que quiere que salvemos á España. Si teneis razon, yo os la doy; pero dádmela si yo la tengo y no nos empeñemos en resolver este asunto por disentimientos de amor propio.

¡Ah, señores! ¿Qué somos aquí? Desde los que se sientan en los bancos de la minoría moderada hasta los que representan los matices mas subidos del partido liberal, ¿qué somos sino amantes primero de la patria, despues de la libertad y amantes del órden? Y creedme, cuando tantas y tan diversas huestes nos amenazan; cuando las provincias del Norte están en guerra; cuando Cataluña ve descender del monte á la llanura tantas tempestades: cuando todas nuestras conquistas están amenazadas, ¿no hemos de juntarnos todos en el sentimiento comun de salvar aquí la revolucion moderna, de salvar la libertad y España?

Yo digo, señores diputados, yo digo que los periódicos lo han dicho, que el telégrafo lo ha referido, que el ministerio lo ha contado pública y solemnemente. Podeis doleros; yo doy á la lealtad todos sus derechos, podeis quejaros; yo doy al desengaño desahogo para toda suerte de quejas: yo creo que es justo, que es legítimo vuestro dolor; pero monárquicos, debeis decirlo como los ángeles de la leyenda alemana: no teneis Rey, estais huérfanos. La verdad es que un poder de esa grandeza, que un poder de [illegible]

FOLLETIN 88

LOS PIRATAS DE ALTO BORDO

POR PONSON DU TERRAIL

LA ABDICACION DE JUANA

[illegible]

que crecían en el jardin de la quinta y que tenian una propiedad particular. El perfume que despedian era tan penetrante, que á la larga ejercian el efecto de un narcótico.

Catalina mezcló algunas de aquellas flores con las que llenaban los jarrones del comedor, y tuvo buen cuidado, durante la comida, de oler de cuando en cuando su pomito de sales.

Juana y Alejo Lusinoff, que no tomaron esta precaucion, sintieron al fin de la comida, una gran pesadez y dolor de cabeza, y tuvieron que retirarse y meterse en cama.

Catalina, de consiguiente, podia estar tranquila por aquella noche.

Durante una parte de ella se asomó con frecuencia é inútilmente á la ventana, y hasta cerca de las doce no vió brillar una luz por el camino, y detenerse á la puerta del parque.

Aquella era la señal convenida.

La princesa bajó inmediatamente y como tenia una llave de la verja, pudo salir sin ser vista de nadie.

Un carruaje estaba detenido á la puerta del parque, y en él se hallaba el Tcherkés, sosteniendo á Nakouma que parecia desmayada.

—¿Está dormida? preguntó Catalina.

—Sí, señora; y no se despertará, respondió el circasiano.

—¿Ha tomado opio?

—Sí, dijo el Tcherkés descendiendo del coche y tomando en hombros á Nakouma.

—Sígueme, dijo Catalina.

Durante el dia, se habia procurado las llaves de la cabaña donde estaba la bodega que debia servir de prision á la india, y habia hecho trasportar allí una cama, dos sillas y algunos alimentos.

Pocos minutos despues, Nakouma, que continuaba dormida, se hallaba encerrada en su calabozo subterráneo, de donde no debia salir sino para conducir á madama de Cernis á la muerte.

XXIX

Entre tanto el tiempo pasaba, los dias se sucedian unos á otros, y Juana no veia llegar á su amante ni recibia noticias suyas.

Tres semanas, hacia que la jóven actriz habia sido conducida allí por la princesa Catalina, y secuestrada en aquella quinta, lindísima y agradable por cierto, pero enteramente aislada.

Bajo diferentes pretestos, la princesa habia retenido á Juana, cada vez que habia hablado de volver á Paris.

En fin, el supuesto marido de la princesa, que no venia mas que dos veces por semana, habia conducido allí á Alejo Lusinoff, y este permanecia constantemente y no hablaba jamas de partir.

Todas estas circunstancias reunidas, despertaron al cabo la desconfianza de Juana.

—¿Se burlan acaso de mí? dijo para sí.

Y partiendo de esta idea, se puso á recapitular en su imaginacion todos los acontecimientos que habian tenido lugar en aquellas tres semanas.

¿Qué interés podia tener la princesa en eludir constantemente la cuestion, siempre que la hablaba de volver á Paris?

Juana se hizo esta pregunta y no tardó en encontrar la respuesta.

Alejo Lusinoff estaba enamorado de ella; este era amigo del marido de la princesa, y de consiguiente la princesa favorecia este amor por todos los medios que estaban á su alcance.

Esto era tanto mas verosímil, cuanto que la princesa no hablaba mas de Ludovico cuando se hallaba sola con Juana.

Pero, ¿qué relacion podia haber entre la conducta de la princesa y el silencio de Ludovico?

Esto es lo que Juana no podia comprender.

Por fortuna, Lucía estaba al lado de su señora, y Juana podia hablar con ella de Ludovico á todas sus anchas.

Ahora bien, en la mañana de que hablamos, Juana al ver entrar á Lucía en su cuarto, la dijo:

—Francamente, Lucía, ¿no empiezas á fastidiarte aquí?

—¡Oh! no, señora, respondió la doncella. Nada mas agradable que vivir en el campo y en una casa como esta. ¡Y decir que es vuestra propiedad!

—Así parece, dijo Juana dando un suspiro.

—¡Qué contento estaria aquí Mr. Ludovico!....

Juana se estremeció.

—¡Quién sabe, contestó, si vendrá á ella jamas!

—¡Oh! exclamó Lucía, yo estoy bien segura que vendrá.

—Tal vez, dijo Juana suspirando de nuevo, pero, la verdad, mi buena Lucía, ¿no encuentras estraño que no me escriba una palabra?

—¡Toma! como no está en Paris....

—El correo existe en provincia como en Paris.

—Es verdad.

—Y supongo que recibe mis cartas.

—Pues yo, señora, replicó Lucía, no encuentro en eso nada de extraordinario.

—¿De véras?

—Mr. Ludovico está con su padre, que acaso no lo deja jamas solo. Y despues, la verdad, se me figura que Mr. Ludovico debe de estar con bastante pena.

—¿Por no haberse casado con esa mujer?

—¡Toma! ya comprendeis, el amor propio........

—Entónces, ¿supones que ha dejado de amarme?

—¡oh! no señora! dijo Lucía, pero sin dejar de amaros, puede estar algun tanto resentido.

—Precisamente; ¡Los hombres son tan singulares!

Y al decir esto, Lucía se sonrió maliciosamente como diciendo:

—Podeis creerme; yo he estudiado bien el corazon humano.

—Bueno, dijo Juana; pero si esto es así, quedarán rotas nuestras relaciones.

—¡Al contrario!

—¡Ah! Veamos cómo.

—Dentro de poco, volverá sin duda á Paris. Ya de vuelta, su padre le dirá:—¡Ea! ahora que estás curado, vuelve á tu vida ordinaria, y busca una distraccion.

—¡Oh!

—Sí, señora; Mr. Hamel es un hombre despreocupado y excelente... un padre como hay pocos. Comprende muy bien que es necesario que los jóvenes se diviertan.

—Y si Ludovico busca una querida....

—Mr. Ludovico se irá derecho á la calle Auber, y de la calle Auber á nuestra quinta.

—¡Dios te oiga! murmuró Juana.

Quedó algunos momentos en silencio y despues añadió:

—Y hablando ahora de otra cosa, ¿qué piensas de todo lo que pasa aquí?

—¿Qué pasa pues, señora?

—Cada vez que hablo de volver á Paris, la princesa encuentra una buena razon para oponerse á ello.

—¡Ah! es verdad.

—Y bien, ¿por qué crees tú que lo haga?

—¡Oh! no es difícil de adivinar.

—Bien, veamos.

—¡Bah! Mr. Lusinoff os adora, y ese jóven es amigo de la princesa.

—En hora buena, pero me parece que podria adorarme lo mismo en Paris.

—Sí, pero olvidais que la princesa recibe aquí con mas libertad las visitas de su amante.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

BAILE DE SOCIEDAD

ITALO-PLATENSE

SOLICITADAS

Grande Esposicion

FIGURAS DE CERA

HOY, HOY

ALCAZAR LIRICO

GACETILLA

Noticias de Europa

CAMPO NEUTRAL

SECCION COMERCIAL

REMATES

TELEGRAFO MARITIMO

SECCION JUDICIAL

AVISOS Y ANUNCIOS

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1858

MONTEVIDEO

175—CERRITO—175

Capital realizado	$ 1.413,300
Capital ingresado del Fondo de Reserva	« 129,283 41
Fondo de Reserva eqo	« 42,046 35
	$ 1.584,134 76

DIRECTORES

Sr. D. Tomás Tomkinson — Presidente.
« « Juan Miguel Martinez — Vice-Presidente
« « Jaime Cibils
« « Manuel Illa
« « Eugenio O'Neill
« « José María Cibils
« « Juan D. Jackson.
Gerente—Sr. D. J. G. Ingouville.

La Direccion del Banco Comercial ha resuelto abrir una caja de Ahorros para proporcionar á la clase trabajadora un medio seguro y lucrativo de colocar sus economías.

La Caja de Ahorros del Banco Comercial admite á intereses cualquier cantidad desde un peso para arriba, para cuya constancia entregará al depositante una Libreta en la cual se anotarán las partidas que entregue ó que retirase.

Los depósitos podrán retirarse en todo ó en parte siempre que le convenga al interesado.

Los intereses se fijarán en el Banco en el principio de cada mes y se acumularán en 30 de Junio y en 31 de Diciembre de cada año.

Las condiciones que rejirán esta clase de depósitos constarán en las respectivas libretas.

La tasa de intereses desde la fecha hasta nuevo aviso será de 4 p% al año.

El Banco estará abierto para estas operaciones todos los dias, excepto los festivos desde las 10 á las 3 de la tarde.

Montevideo, Enero 2 de 1873.

a3-perm.

Oficial barcero Se necesita uno calle Perez Castellanos n. 37. m16-3 p

Al comercio El abajo firmado hace saber que ha comprado la barberia sita en la calle Agraciada ... Marzo 16 de 1873.—Pedro ... m16-3p

Ama de leche Y MUCAMA—Se necesita en la calle del Rincon ... m. 14-3 p.

Cochero Se precisa uno en la calle de Zavala núm. 161; ... m16-3p

Mucamo Se precisa uno que sepa bien su obligacion en la calle del 18 de Julio núm. 145. m16-3p

Cocinera O MUCAMA—Se precisa una en la calle Ciudadela, núm. 61. Se prefiere que tenga buenas recomendaciones y es para una familia corta. m16-6p

Ama de leche Se ofrece una italiana, para criar en casa de los interesados: ocurrir calle ... m. 15-1p.

Métodos escelentes ... m.5-1mes-3ra. pág.

Afinador de pianos ... á. 4-perm.-2.ª pág.

Muebles y amueblados ... e. 5-perm.-3.ª pág.

Profesor de francés ... m. 27—Perm. 2.ª pág.

10,000 pesos!! ... 31-1a pág.-perm

Julio Bouton Contador Liquidador y traductor Público, calle ... e.23-perm 3.ª pág.

Se alquila ... m. 4-10p.-3ra. pág.

Se alquila ... m. 6-1 mes-3ra. pág.

El Dr. D. Luis MAGNANINI — Ha trasladado su estudio ... Treinta y Tres núm. 71. m. 4-10p.-3ra. pág.

Quinta en venta

Se vende una situada en el Paso de las Duranas, á dos cuadras del Hotel de Francia; tiene un pequeño edificio, y una área de 4,000 varas; está alquilada pero se compromete á dársele en el acto desalquilada al comprador. Para tratar al escritorio de Piñeyro y Ca., 18 de Julio núm. 209 y 211. m. 18-3 p.

PIEDRAS DE

FILTRO

DE CANARIAS

á 6 $ uno, se venden únicamente en el almacen de Ucar, calle del Cerro, 145 y 147.

m14-10p

AGENCIA GENERAL DE

COMISIONES

139—PIEDRAS—139

VILLALBA Y TRIÁNON

CORREDORES DE BOLSA

Vendemos cuatro cientas cuadras de terreno de labranza en el Departamento de Canelones. Mil doscientas cuadras en la Colonia. Una suerte de campo en San José. Siete mil ovejas en las Flores, cuatro mil en Juan Gonzales. Se precisan medianeros para puestos de ovejas.

m18-8p.

ELIXIR

preservativo y curativo

DE LA

Fiebre amarilla

Medicamento el mas acreditado en la última epidemia de Buenos Aires

BOTICA DEL Y!

CALLE DEL YI, NÚMERO 123 — MONTEVIDEO

LOG.·. CAP.·.

Union y Beneficencia

... Martes 18 del corriente á las 7 1/2 de la noche para elegir el ... Por mandato, El Secret.

Log.·. Cap.·. Fé.·.

... Por mandato, El Secr.

BARRACA VICTORIA

CARBON

DE HERRERO — DE PIEDRA — DE COCINA — CARBONILLA

Se manda á domicilio

ALTO AQUÍ!

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vigente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerias y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

«Art. 25 Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares, donde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á ellos mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacérles en cuanto á su bondad.»

AL COMERCIO

Separado por prévio y espontáneo acuerdo, de la sociedad rural denominada Cortijo Ibérico que jiraba bajo la razon «Luis Castro y Cía.» de cuya firma tenia el uso esclusivo, hago saber que el Sr. Dn. Antonio F. Gomez, queda debidamente autorizado para realizar cobrar y pagar el activo y pasivo de dicha sociedad en los términos y condiciones con que esos compromisos fueron contraidos.

Por consecuencia se previene que los que tengan créditos indocumentados contra la repetida sociedad, se sirvan presentarlos en los diez dias siguientes al de la insercion del presente en los diarios públicos, para el cumplimiento de aquel requisito, en la Calle 25 de Agosto Nº. 140; en la inteligencia que transcurrido ese término no será oido ningun reclamante.

m14-10p. — Luis Castro.

ADIVINADORA

En la calle del Rincon, número 96, se dán consultas de adivinanza, de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. m14-1m

El Dr. L. A. Picard

Profesor en Medicina, Cirujano y Oculista, ofrece sus servicios profesionales al respetable público Montevideano. Su residencia es calle del Sarandí 225, (altos.)

Horas de consultas de las 12 á las 2 de la tarde. m. 4-1 mes.

LICOR

ANTI-COLÉRICO

Se ha recibido una pequeña cantidad preparada en la farmacia del Sr. Raspail.

Se halla en venta en el depósito de vinos calle Cámaras núm. 70.

CASA SARRIGUET

m15-4p

Fiebre amarilla

Letrinas, inodoros portátiles especiales para los cuartos de los enfermos de fiebre contajiosa, sin riesgo ni miedo de transmitirse á los que cuiden de los mismos.

IDEM para gabinetes de señoras.

AL CORSÉ ORIENTAL

CALLE TREINTA Y TRES, 138

m13-10p

Alcaidia de Aduana

Montevideo, Marzo 14 de 1873.

Por órden de la Colecturia han sido trasladados del Resguardo al depósito, los siguientes bultos, equipajes, encomiendas y mercancias:

Thos. Mean	1 bulto muestras.
Capitania del Puerto	3 catres.
Cr K et C	2 cajones núms. 1444 y 1445
H	
J B	1 canasto con frascos vacios.
R y B	1 cajon muestras.
Capitania del Puerto	1 caño de hierro
«	1 mesa.
«	1 cajon
«	1 tarro
P C F	2 latas tabaco
V P A	1 barrica yerba
R H	1 cajon núm. 189
F H C	1 id. encurtidos (botellas)
F J	1 id. liquido
D P E	1 id. id.
N P U	2 id. velas
«	1 id. id. con 5 paquetes
B A G	1 id. núm. 3173
R C	
W	1 id. libros
J A	1 barrica
B A	1 id. loza
D B C	1 bulto id núm. 29
A D	1 barrica
S	
Jaime de la Maria	1 lata
Bates Stokes	130 piezas lienzo
«	1 bulto muestras
Heppman	1 id. libros
Delisle y Cª	1 id. muestras
Juan Boodeon	1 id. cueros
Thomas Hoves	1 cajon
Sin marca	1 barril liquido
«	1 cajon cajitas vacias
«	1 id. ropa usada
«	1 baston de música
«	1 barrica
«	1 cajon útiles de cocina
«	2 cuñet municion con 13 bults.
«	1 lata rota con yerba
«	1 mala de viaje.
«	1 bolsa mangos de hachas
«	1 chaquetas apolilladas
«	7 baules equipajes
«	1 id. id. abierto
«	1 cajon
«	1 barrica alambre
«	1 cajon tejidos
«	13 fítros
Guiseppe	1 cajon roto
J F	1 baul equipaje
S Y	1 maleta id.
S M C	1 id. id.
M Y	1 id. abierto
G. Correa Gutierres	1 cajon
J. Lattson	1 barril
O N M S	
Sin marca	1 cajon tabaco
G. Brunell	1 id. muestras
Hugo	2 bultos id.
John E. Naylos	1 id. id.

Los que se consideren con derecho á dichos artículos deberán ocurrir á despacharlos en la forma establecida dentro del término de quince dias, bajo apercibimiento de considerarse abandonados y procederse segun lo determina el art. 237 del Reglamento de Aduana. m 15-3 p.

Eujenio Vandereay

Necesitando verse con urgencia á este Sr. por asunto que le interesa se le pide pase por el escritorio calle 25 de Agosto núm. ... m14-4p

MADAMA

VIRGINIA DEUFLOS

PARTERA FRANCESA APROBADA

avisa á sus relaciones que se ha establecido en la villa de la Union, calle del 18 de Julio, núm. 96, al lado de la fotografía, en donde ofrece sus servicios profesionales. m15-1mes

AVISO OFICIAL

La Comisaria General llama á propuestas para la compra de ... Montevideo, Marzo 14 de 1873. m 15-3 p.

SALON DE ESGRIMA

GIMNÁSTICA Y TIRO DE PISTOLA

74—PLAZA INDEPENDENCIA—76

Dirijida por los profesores Casciani y Souque. Estará abierto desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche. M. 4-perm.

Pueblo La Paz

Estacion Independencia, costa del arroyo de las Piedras, media hora de Montevideo por el Ferro-Carril, lugar de Recreo, pintoresco ... Se venden solares por poco dinero. Calle de la Colonia núm. 234 de 7 á 9 de la mañana. 120-1mes. — Ramon Alvarez.

LIEBIGS

EXTRACT MEAT C.º LIMITED

Habiendo esta Compañía establecido en el Rio Negro, paso de Mercedes, una Balsa volante de primer órden, capaz de pasar 1,500 cabezas de ganado por dia, se avisa que está á la disposicion del público, bajo la tarifa siguiente:

Pasageros á pié	$ 0.10
Una diligencia con ó sin pasageros	1.50
Una carreta cargada	2 00
Una carreta vacia	1.00
Ganado para Saladero por cabeza	1.20
Ganado para invernar	0 30
Ganado de cria	0 20
Ganado para plaza	0.50
Caballos y mulas	0.30
Yeguas para Saladero	0.25
Chivas, cerdos etc	0.40
Ovejas el ciento capones	2 00
Ovejas el ciento de cria	1.50

m. 12-3 meses 2p-p. sets.

SINGER — SINGER

Prevencion importante

La Agencia de «The Singer Manufacturing C.º» en el Rio de la Plata, en apoyo de la prevencion que hasta ahora ha publicado avisando que las máquinas de coser legítimas de nuestra marca solo por conducto de esta Agencia son recibidas en Montevideo, y para DESMENTIR cuanto en contrario han publicado varios individuos haciendo alarde de tener facturas originales de «The Singer Manufacturing C.º» y publicando no integramente en la Revista Mercantil del 28 de Octubre 1872; avisa al público que llevados á conocimiento de «The Singer Manufacturing C.º» los hechos enunciados han escrito á esta Agencia lo siguiente:

«Señores:

Habiendo llamado nuestra atencion un artículo de la Revista Mercantil, del 28 de Octubre de 1872, tenemos el honor de adjuntarles una declaracion de nuestro agente en Paris, la cual esplica los recursos tomados para obtener la factura publicada en el artículo en cuestion. Comentarios sobre esta declaracion serian de mas desde que prueba conctusivamente la manera poco escrupulosa en que se ha efectuado la compra.

Es posible que un agente nuestro sea alguna vez iludido por representaciones falsas sobre el destino de los artículos y de este modo obtener algunas máquinas, pero en general, semejantes compradores indirectamente hacen uso de las máquinas que así obtienen para engañar al público haciendole creer que son nuestros agentes y de este modo venden máquinas imitadas.

Geo. B. Woodruff, gerente en Europa.

Boulevard Sebastopol 94, Paris, Diciembre 24 de 1872.

En contestacion á un artículo de la Revista Mercantil, del 28 de Octubre de 1872, reproduciendo una factura de 40 máquinas «Singer» vendidas por la Singer Manufacturing y C.º á Paris y despues mandadas á Montevideo, yo el abajo firmado, Eduard Russel, gerente de la sucursal de dicha compañía á Paris.

Declaro por la presente que el comprador de las 40 máquinas en cuestion ha afirmado al pedirlas que eran para mandar al Egipto, y destinadas á ser vendidas allí, y que solo en vista de esta aseguranza le han sido vendidas.

Firmado, Eduard Russel.

NINGUNA MAQUINA ES GENUINA SIN ESTA MARCA DE LA COMPAÑIA — THE SINGER MFG. CO. N.Y. — TRADE MARK

AGENCIA

CALLE CERRITO, 171

MAQUINAS

DE COSER

DE LA LEJÍTIMA FABRICA

SINGER

SE VENDEN

CASA AMUEBLADA

DE LA ADUANA

Calle de Perez Castellanos núm. 16, frente al mercado del Puerto, con el tren al frente, se alquilan piezas decentemente amuebladas para familia y personas solas, con balcones á tres calles; las personas que quieran servirse de ellas en la misma casa encontrarán con quien tratar. m6-15p.

TIRANTES

DE FIERRO

MAS BARATOS Y MEJORES QUE LOS DE MADERA

SE VENDEN EN EL DEPÓSITO

189—Calle Piedras—191

OJO, FAMILIAS

GRAN BARATILLO DE LA CAMPANA

SIN RIVAL

Calle Cámaras, 145, Brecha, 2, 4 y 6

SOCIEDAD

Progreso Oriental

La Comision Directiva de dicha Sociedad invita á los Sres. Accionistas á una reunion general que tendrá lugar el miércoles 19 del corriente á las 3 de la tarde ... Montevideo, Marzo 15 de 1873.

LLEGADA

DE ARTISTAS—MEJORAS Y ENSANCHES

D. EDUARD MULLER (tan bien y favorablemente conocido en el arte fotográfico) tiene el honor de ofrecer sus servicios al público de Montevideo en el Estudio de los Sres. Bate y C.ª

PERSONAS escribiendo de Paris y Londres aseguran á sus amigos de aquí que en aquellas capitales no pueden obtener un retrato que pueda compararse con los retratos imitacion porcelana, hechos en la fotografía Bate y C.ª

CUALQUIER retrato por borrado ó desvanecido que sea puede ser reproducido y aumentado por el sistema introducido por los ARTISTAS RECIEN LLEGADOS á la fotografía Bate y C.ª

LOS NIÑOS se retratan sin la menor dificultad en un increibe corto tiempo por un método conocido por los artistas de la fotografía Bate y C.ª

LOS HERMOSOS retratos en porcelana que cada dia son mas apreciados por el público se hacen ahora de modo que poseen un brillo, relieve y suavidad, que encanta á todos los que visitan la fotografía Bate y C.ª

FOTOGRAFIA BATE Y y C.ª, N.º 170 Y 172, CALLE 33

DEPÓSITO DE VINOS FINOS

82 — CAMARAS — 82

En el depósito del que suscribe se encuentra un surtido de vinos de Oporto y Jerez, recibido directamente de las mejores bodegas de Europa, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815 núm. 1, cuyo vino recomendamos á los enfermos, así como los de las marcas siguientes:

Oporto 1815 número 2	Jerez fino, muy fino 1839
London Club 1834	« seco amontillado número 5
Superior-Port-Wine-extra	« Amoroso, extra número 5
Particular número 4	« Oloroso muy seco número 4
Genuino número 3	« Pálido, muy pálido número 3
Selecto número 2	« Id. id id. número 2
Duque número 1	« Id id id. número 1
Malvasia Superior	« London Club Sherry
Blanco 1ª Sorte	Manzanilla 1ª calidad
Moscatel de Setubal	Moscatel de Jerez
Madeira 1ª calidad	Pajarete de Id.

Los consumidores de estos vinos encontrarán en el estenso surtido que siempre tiene esta casa las clases que convengan á sus negocios ó á su gusto particular.

Teodoro Reissig.

VINO TÓNICO

El vino Moscatel de Setubal es el mas puro y mas agradable por no contener alcohol ninguno y por ser muy confortable, principalmente para las señoras que crian. Se venden en los principales almacenes por mayor y al menudeo.

Unica casa introductora en el Rio de la Plata la de Teodoro Reissig, Cámaras, 82.

m.12 1mes 3ª pág.

QUÈ ES

EL CORREO DE ULTRAMAR?

ES EL PERIODICO ILUSTRADO Y DE MODAS SIN RIVAL

EL MAS ANTIGUO Y ACREDITADO EN AMÉRICA

TENIENDO 32 AÑOS DE EXISTENCIA—AVENTAJA A TODOS:

Por el gran número y la perfeccion de sus grabados, en la claridad de sus esplicaciones, siendo escrito por los mas afamados literatos franceses, españoles y americanos. Se publica en dos partes separadas.

1ª parte: literatura ilustrada

ILUSTRACION:—Mas de mil espléndidos grabados, por los primeros artistas.

TEXTO:—Contiene todas las actualidades, ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles de toda clase.

Reparto 52 números de 16 pájinas de rico papel que forman dos tomos por año.

Á MAS.—LA MODA: con su importantísimo aumento, da tres números al mes en lugar de dos, desde el principio del año 1873. Cada año de La Moda, desde 1873, contendrá dentro del texto: 900 columnas de impresion en 4.º mayor, 460 modelos de trajes diferentes, 300 modelos de labores de señora, tapiceria, crochet, etc. etc

ADEMAS FUERA DEL TEXTO ENTREGA:

36 figurines de modas de señora.	4 cro-litografías de hermosos colores.
6 figurines de baile.	6 padrones dobles para vestidos, confecciones, trajes de niños etc etc.
6 figurines de modas de hombres.	

Todos los suscritores por el año 1873 á la parte ilustrada recibirán de prima la preciosa novela:

EL ENAMORADO DE LA REINA

Edicion de todo lujo, es un tomo en 4º. mayor, sobre papel vitela, adornada con 67 láminas grabadas sobre madera. Para las personas que no estén suscritas: Precio de la obra 6 pesos fuertes.

El precio de la suscricion á la parte Ilustrada es: 18$ con 40 cts. por año para la capital; 20$ fts. por año para la campaña.

2ª parte: política

La parte política del Correo de Ultramar es el periódico mas grande y mas completo que se conoce. Este periódico sale á luz tres veces al mes y llega por los vapores franceses é ingleses al mismo tiempo que la correspondencia. Se hace una edicion especial para la República del Uruguay, que contiene la política general de Europa y América—á mas las discusiones de las Cámaras, documentos diplomáticos, variedades, literatura, artes, ciencias, comercio, industria, medicina, tribunales, teatros, música, agricultura, despachos telegráficos, anuncios etc. etc.

El importe de la suscricion, 11 pesos 50 centésimos por año pago adelantado.

PUNTOS DE SUSCRICION—Montevideo, Libreria Maricot, calle 25 de Mayo núm. 235 (Administracion General)—Agencias en Campaña: Paysandú, Sr. D. Benjamin Quijano—Salto, Sres. Morillo y Goralbo—Mercedes, Sr. D. Luis Costa—Durazno, Sr. D. Benjamin Paris—Minas, Sr. D. Cristóbal Carbonell—Carmelo, Sr. D. Adolfo Pons.

El importe de la suscricion es adelantado.

e15-25p-d.pr.1ª

ACADEMIA INTERNACIONAL

DE COMERCIO

171, CERRITO, 171 — CLASES DE NOCHE — 171, CERRITO, 171

Quedan abiertas las clases de las matrículas siguientes:

1.ª MATRÍCULA.	2.ª MATRÍCULA.	3.ª MATRÍCULA.
Cálculo mercantil.	Operaciones de cambio.	Idioma español.
Teneduría de libros.	Operaciones de Bolsa.	Id. francés.
Correspondencia mercantil.	Legislacion mercantil.	Id. aleman.
Sistema monetario.	Economía Política.	Id. inglés.
Sistema decimal.	Fondos públicos y acciones.	Id. italiano.

PRECIO PAGADERO ADELANTADO

OCHO PESOS por cada una de las dos primeras matrículas y por cada idioma mensualmente.

HORARIO

MÁRTES, JUEVES Y SÁBADOS

De 7 á 8	Matrícula 2.ª é idioma francés.
De 8 á 9	Matrícula 1.ª é idioma inglés.
De 9 á 10	Idioma aleman é idioma italiano.

LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

A las mismas horas y clases, lecciones particulares en el local de la Academia.

Los Directores.

NOTA.—Para matricularse dirijirse al Sr. Bonaba, calle del Cerrito, 171, altos, núm. 2, todos los dias no festivos desde las 9 de la mañana á las 5 de la tarde.

ABANIQUERIA Y PARAGUERIA

Merceria — CAMARAS, 121 — Merceria — CAMARAS, 121

Surtido general

POR MAYOR Y MENOR

Commissione Edilicia dell' Ospedale Italiano.

RENDICONTO DELL' ANNO 1872.

Á los españoles

La Comision nombrada por los españoles que asistieron el Sábado 8 del corriente á la reunion habida en la redaccion del «Obrero Español,» habiendo resuelto que se hagan festejos públicos en celebracion de la República Española, convoca á todos los españoles que gusten, á una nueva reunion para deliberar sobre el mismo objeto el Miércoles 26 del corriente á las 7½ de la noche en el Teatro Solis.

m16-8p. — La Comision.

Lecciones particulares

(Estudios comerciales teórico-prácticos)

Idiomas francés y español	Correspondencia comercial en francés y español
Geografía y Cosmografía	Cuentas corrientes con intereses por ambos métodos
Aritmética comercial	
Sistema métrico	

Para los dias y horas disponibles y demas condiciones, verse con el profesor ARSÈNE ISABELLE (25 años de enseñanza en Montevideo) calle Sarandí núm. 150, por la mañana hasta las 11, y de noche entre las 6 y 10. m16 15p.

En la Florida

20 CUADRAS

Casa en venta

Muy barata

EN EL PUEBLO

25 de Agosto

EL DOMINGO 16

Gran corrida de sortija para los aficionados, si el tiempo lo permite, y baile por la noche en el

Hotel 25 de Agosto

CODIGO DE

COMERCIO

Correjido por el testo original depositado en el Ministerio de Hacienda.

SE VENDE

EN ESTA IMPRENTA

Y EN LA AJENCIA DE ARROYO HERMANOS

Plaza Independencia

LAGUEVA Y COTARELO

CORREDORES DE BOLSA

Y

COMISIONISTAS

Facilitan toda clase de operaciones de comercio y crédito.

Escritorio: calle Zavala, n. 60

m3-perm

RÓMULO J. TOJEIRO

REMATADOR PÚBLICO

Y

COMISIONISTA EN GENERAL

CALLE MÉDANOS	CALLE 25 MAYO
Núm. 99	Núm. 332

Ofrece sus servicios al público en general y á sus amigos en particular encargándose de la venta de casas, terrenos, suertes de estancia, haciendas lanares, vacunas y yeguarizas, frutos del pais, muebles suelto y mueblajes completos de casas, alhajas, tiendas almacenes, etc. etc., y todo objeto que represente valor.

ADELANTOS DE DINERO

Adelante cualquier cantidad de dinero que se le solicite y sin interés ninguno sobre cualquiera de los objetos mencionados que se le entreguen ó se le autorice para vender en público remate.

ASUNTOS JUDICIALES

Se encarga tambien de arreglar testamentarías, títulos de propiedades que se encuentren en mal estado, reparticiones, etc. etc., ante los tribunales competentes tanto en esta ciudad como en la de Buenos Aires.

COBRANZAS

Se encarga de cobrar sueldos militares atrasados y cualquier otra clase de cuenta de comercio, pudiendo tambien adelantarles dinero.

Las personas que deseen ocupar al que suscribe, pueden dirijirse provisoriamente á la antigua y acreditada Relojeria del Sr. D. Hermann Hopp, calle del 25 de Mayo núm. 332, (quien acaba de recibir directamente de Europa, un gran surtido de alhajas de todas clases y precios), de 2 á 4 de la tarde, ó en mi domicilio particular, calle de Médanos núm. 99, entre Uruguay y Paysandú, á cualquier hora del dia.

21-1mes. — R. Tojeiro.

Al público y al comercio

... Arrovechen, señores, al quieren vestirse bien y barato.

Tinta de imprenta

Americana y francesa, en envases de madera y fierro, se vende en esta imprenta á 30 centésimos libra.

Grandes carreras

Se correrán el 30 de este mes en el Tornero, en la casa de negocio de D. Sebastian Robayna. La principal es hecha por los señores Urioste y D. Nuño Rodriguez.

¿Dónde vas Juan?
Al Mercado del Puerto.
¿A qué?
A ver al diablo del Madrileño.
¡Ah! ¿A la carniceria núms. 37 y 38?
Sí, me dicen que dan carne de vaca primera calidad á dos vintenes la libra, costillas ... carnero á ... ¿Pero el Madrileño?
...

Banco Mauá y C.ª

BALANCE EN 28 DE FEBRERO DE 1873

DÉBITO

CRÉDITO

MAQUINAS DE VAPOR

VERTICALES

Herman Lachapelle

Garantidas por 10 años

Desde 1 á 5 caballos. En estas máquinas se consigue una economía de 25 p. % por el nuevo sistema de calderas construidas con chapas de acero y munidas de calentador de agua á 80 grados.

Se aplican con facilidad á toda clase de industrias.

TORNOS PARA FIERRO, BRONCE Y MADERA

MAQUINAS PARA TAPAR BOTELLAS

CUÑAS MECANICAS Y LLAVES PARA IMPRENTA

235—Calle 25 de Agosto—235

BIRASSARD

Aviso interesante

En el escritorio de la casa de remate y comisiones, calle de Misiones núm. 168, hay en venta varias casas de habitacion en la nueva y vieja ciudad y tambien terrenos en parajes muy ventajosos.

Tambien se dá dinero sobre hipotecas.

Los interesados hallarán en dicho escritorio todos los informes necesarios.

SEVERIANO TORRES

BALANCEADOR PÚBLICO

Calle de Solis, núms. 24 y 26, esquina Cerrito.

AVISOS MARÍTIMOS

Paloma de Cantabria

SISARGA

COMPAÑIA REAL BRITANICA

DE PAQUETES A VAPOR

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE DE ESTA COMPAÑIA

NEVA

Comandante BAX

De 3,000 toneladas, saldrá el 19 de Marzo, á las 6 de la tarde, llevando pasajeros, carga y dinero á flete para los puertos siguientes:

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
SAN VICENTE
LISBOA
SOUTHAMPTON

Gran rebaja de precios

The United States and Brazil Mail Steamship Company

(Bajo contrato con los Gobiernos de los Estados-Unidos y el Brasil)

PARÁ,
SAN TOMÁS
Y NEW-YORK

Humphreys y Clarke, agentes, Calle de las Piedras núm. 124.

Société Générale

DE

Transports maritimes á vapeur

LINEA MENSUAL DE GÉNOVA Y MARSELLA

A MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El vapor francés

SAVOIE

COMANDANTE GERARD

de 3,000 toneladas, saldrá el 21 de Marzo para

BARCELONA
MARSELLA
GENOVA
NÁPOLES

AGENCIA

DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

Desde esta fecha el itinerario queda fijado:

Los Lúnes VILLA DEL SALTO.

Los Viernes RIO DE LA PLATA.

Estos vapores irán hasta el Salto sin trasbordo y tocarán siempre en el saladero Colon.

Reciben carga, encomiendas y dinero á flete hasta las dos y media de la tarde. Por mas pormenores ocurrir á la Agencia, Zavala 40. n11-perm

Para Asuncion y escalas

Vapores paquetes argentinos

TARAGUY—GOYA

GUARANÍ

Alternativamente saldrán del puerto de Buenos-Aires los dias 10, 20 y 30 de cada mes, para los puertos arriba indicados.

Los pasajeros que deseen tomar aquí sus pasajes en combinacion, pueden ocurrir á su agencia calle Solis 23. D.

Montevideo 31 Diciembre 1872.

e3-perm

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

ITALO-PLATENSE

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

PÓ

Comandante J. M Jardon

Saldrá el 2 de Abril á las 12 del dia con destino á Génova y Nápoles haciendo escalas en

GIBRALTAR
BARCELONA
Y MARSELLA

NO TOCANDO EN RIO JANEIRO

Para fletes y pasajeros, ocúrrase á la administracion, calle Misiones 54 y 56: tambien puede ocurrirse á los corredores marítimos L. Sagery et fils.

En esta Agencia se dán letras sobre cualquier punto de Italia pagaderas á domicilio.

m. 16-14p. — Los Agentes, Mazzini Gnecco y ca.

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

Navigation Company

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

Los siguientes (ú otros) vapores saldrán de Montevideo en el mes de Marzo:

Para el Pacífico

VAPOR	LLEGADA		SALIDA	
GARONNE	Marzo	3	Marzo	4
CORDILLERA	Id.	11	Id.	12
CORCOVADO	Id.	17	Id.	18
CALDERA	Id.	25	Id.	26
CUZCO	Id.	31	Abril	1

Para Europa

VAPOR	LLEGADA		SALIDA	
EDINBURGH CASTLE	Marzo	12	Marzo	17
SORATA	Id.	25	Id.	28

Los puertos en que tocan estos vapores son: Liverpool, Burdeos, Santander, Coruña, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Coronel, Valparaiso, Arica, Islay y Callao, para cuyos puntos se espiden boletos de pasages.

PRECIOS DE PASAJES DE MONTEVIDEO

TIENDA INGLESA

CALLE CAMARAS, 144

(ENTRE SARANDÍ Y BUENOS AIRES)

Esta casa recibe por todos los paquetes un rico y variado surtido de géneros y todo lo concerniente al ramo, su venta á precios equitativos siendo su principal objeto, hacerse conocer y acreditarse.

Amy Robertson.

a. 10-permanente.

DINERO

EN LA

Protectora Oriental

AGENCIA DE PRESTAMOS

138 B—25 MAYO—138 B

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten á un interés módico como ninguna otra casa, dejando en garantía de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías, muebles, acciones y toda clase de fondos públicos. f.7-per.

BÁLSAMO MARAVILLOSO

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA

Aprobado por la Academia de Medicina de Francia y España

ESPECÍFICO

Su único depositario y expendedor en Montevideo, D. E. de los Reyes (hijo), Farmacia y Droguería Nacional, calle Sarandí núm. 151. m 4-1mes.

LA LEGALIDAD

Compañía Oriental

DE

SEGUROS MARITIMOS

Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 27 NOVIEMBRE 1872

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873.

Calle de Zavala, 24, y Cerrito, 93 y 91.

Directores

D. A. F. Braga.
D. Estéban Risso.
D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira.

e 1-perm

A los albañiles

[illegible]

EL RESTAURADOR

DE ROSSETTER

VUELVE LAS CANAS A SU COLOR PRIMITIVO

NO ES UN TINTE

y solo bastan algunas aplicaciones para obtener el resultado

SE VENDE EN LA

Botica de Cranwell.
Botica del Romano.
Droguería A. Demarchi hs. y Cª

n31-perm

BANCO ALEMAN-BELGA

DEL RIO DE LA PLATA

COLONIA (PRUSIA)

Buenos Aires y Montevideo

Capital autorizado ... Thalers de Prusia 20,000,000
Capital suscrito ... id. id. 10,000,000

ESCRITORIO

calle de los Treinta y Tres, 163

EL BANCO abre cuentas corrientes á casas de comercio y personas abonadas.

RECIBE fondos á plazo fijo con bonificación de réditos.

DESCUENTA letras y pagarés.

COMPRA letras de cambio sobre los principales mercados.

GIRA letras de cambio sobre

Buenos Aires	Bremen
Rio Janeiro	París
Nueva York	Amsterdam
Londres	Amberes
Berlin	Génova
Colonia (Prusia)	Madrid
Hamburgo	Lisboa

y los demás centros de comercio del continente europeo.

DA cartas de crédito para la compra de mercancías sobre las principales plazas de comercio á condiciones ventajosas.

Montevideo, 10 Marzo 1873.

Ad Altgelt—M. Cassel, Gerentes.

Banco Aleman-Belga

DEL RIO DE LA PLATA

Desde esta fecha el Banco abonará réditos sobre los saldos acreedores:

En las cuentas corrientes al 3 p$ anual
A plazo fijo de 60 días ... 4 id.
" " 90 días ... 5 id.
" " mas de 90 días. convencional

El descuento de letras y pagarés será convencional.

El Banco está abierto desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

Montevideo, Calle Treinta y Tres N°. 163.

Ad. Altgelt—M. Cassel—Gerentes.

Banco Aleman-Belga

DEL RIO DE LA PLATA

Tenemos el honor de avisar al Comercio que durante la ausencia del Sr. D. M. Cassel los documentos del Banco serán refrendados por uno de los señores del Comité de Administración D. Rob. Aug. Ferber ó D. Carlos Nettekoven.

Montevideo, 10 Marzo 1873.

m9-15p. *Ad Altgelt—M. Cassel.—Gerentes.*

GUIPUZCOA VIZCAYA, ALAVA Y NAVARRA

Se dán letras sobre dichos puntos por cualquier cantidad, en casa de los Sres. Leunda hermanos y sobrinos, calle del Rincon, 111.

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, pues hemos visto que hay un gran surtido para hombres, mujeres y niños; que se venden un 25 por ciento menos que el precio que antes se vendía, por ser calzado adquirido del país al dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 183 [illegible]

m9-perm. *Pedro Etchebarne.*

Cura garantida

SE OFRECE AL PÚBLICO

Una garantía para curar la causa esencial de las enfermedades siguientes

Diarreas, despeño y disentería

[illegible]

El Doctor

M. P. CABRAL JUNIOR

SE HA MUDADO

para la calle de Colon, n. 100, entre Cerrito y 25 de Mayo. Consultas de las 12 á las 2.

f-1-1mes

AL PUBLICO

El procurador que suscribe avisa á su numerosa clientela que, desde esta fecha ha resuelto dedicarse nuevamente á toda clase de cobranzas, ocupándose también de toda clase de asuntos judiciales ante cualquier Tribunal; garantiendo lo mas fiel cumplimiento y honradez á las personas que se dignen prestarle su protección; recibe órdenes en la calle 25 de Mayo núm. 44, altos.

Manuel San Roman y Ibal.

f. 4-perm.

COÑAC CELEBRE

DE

JAMES HENNESSY Y C.

GUSTO ESPECIAL Y SIN IGUAL

EL DE MAS VENTA EN EL MUNDO

CALIDADES

*, **, *** estrellas y V.O. (muy viejo)

RECIBIDO DIRECTAMENTE

ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

JORGE BROWNELL Y C.

CALLE RINCON, 63

n.3-perm

BANCO

Herrera, Eastman y Cª.

ABONA

En cuenta corriente ... 5 p$
Depósitos á plazo fijo, Por 3 meses ... 7 "
Idem á plazo fijo 6 idem. 8 "

COBRA

En cuenta corriente ... 12 p$
Descuentos ... Convencional.

Montevideo, Marzo 1.º de 1873.

n 3-1año

EN ESTA IMPRENTA

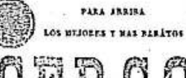
SE VENDE

PAPEL DE FORMATO DEL «SIGLO»
IDEM DE OFICIO.
IDEM DE CARTAS.
TINTA PARA IMPRIMIR;
POTASA.

4 reales vara

PARA ARRIBA

LOS MEJORES Y MAS BARATOS



CERCOS

MECÁNICOS

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

Estos cercos se recomiendan por su solidez y duración. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al través por lo estrecho de su tejido, ni tampoco saltar por encima, pues los mismos alambres de las mallas forman una barrera con sus puntas.

BERSON

NÚM. 7—CALLE DEL URUGUAY—NÚM. 9

n.3-perm.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Duguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 45

f3-perm



ARMERIA Y CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213

Ventas por mayor y menor

Armas de todas clases francesas é inglesas, cartuchos para escopetas y revólvers de todas clases, cápsulas, cintarones, facones, etc.

n1-perm

Banco de Londres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposición será como sigue:

Oro y moneda corriente

Cuentas corrientes, se abona ... 2 p$ anual.
Depósitos fijos, 3 meses ... 5 " "
Id. 6 id. ... 6 " "
Id. á retirar con 30 días de aviso. 6 " "

Montevideo, Diciembre 2 de 1872.

f. 14-perm.

Colchon elástico BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, aséado, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricación no entra nada que ferro y alambre, lo que impide que sirva de refugio á los insectos.

El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

7—Calle del Uruguay—7

MOTOR A VAPOR

PORTATIL

[illegible]

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto hermanos, calle de Zavala, n. 67.



FOTOGRAFIA DEL PUERTO

101—25 DE AGOSTO—101

Este establecimiento, aunque no sea central, trabaja divinamente. Para convencerse, no tienen Vds., señores, mas que visitar esta fotografía.

Copiamos fielmente el siguiente párrafo de carta que han recibido de París los hermanos Liberi, residentes en la Florida, de su señor padre:

Hagan Vds. nuestros cumplimientos al Sr. Varona, felicitándole por la inmejorable perfección de los retratos fotográficos que ha hecho de las personas de Vds.; asegurándole que es epílogo de personas peritas en el arte, que aquí, en París, no se trabaja tan bien.

101—CALLE 25 DE AGOSTO—101

f27-1mes *Juan B. Varona*

FORTUNA POR 50 PESOS

En el pueblo 25 de Agosto en la costa del arroyo de Santa Lucía, paso de Chaco, á tres leguas del pueblo de Santa Lucía, donde está el gran puente de hierro y la gran estación del Ferro-carril C. del Uruguay que será centro del comercio de toda clase de frutos del país y que servirá á los días que vayan por la Florida y Trinidad y para San José é Higueritas (Nueva Palmira). Se venden solares de 25 metros de frente por 50 metros de fondo á 50 pesos el solar, y el que sepa más precio; para tratar con la Agencia principal calle Rincon número 47 de 12 á 2 de la tarde, en la calle de Colonia núm. 234 de 7 á 9 de la mañana y en el pueblo de Santa Lucía en la casa del Sr. Larrosa frente á la casa núm. 8 encontrarán con quien tratar y no perder tiempo á comprar lindos solares por poco dinero, manzanas y quintas con arroyo y monte—*Ramon Alvarez.* f29-1mes.

VELOUTINA

Es un polvo que dá al cútis un aspecto blanco aterciopelado natural.

SE VENDE EN LA

Botica de Cranwell, 25 de Mayo, 167.
Botica del Romano, calle Sarandí.
Droguería A. Demarchi hnos. y Cª, 239, Cerrito.

f21-1mes

VINO DE JURUBEBA

PARA LAS

ENFERMEDADES DEL HIGADO

JARABE DE PEDEGOSO

PARA LAS

ENFERMEDADES DEL PECHO

Especialidades de Pernambuco

ÚNICO DEPÓSITO

Farmacia Francesa

Calle 25 de Mayo, esquina Colon.

n31-perm

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

Sucursal de Montevideo

BALANCE DEL MES DE FEBRERO DE 1873

Activo

[illegible]

Pasivo

[illegible]

Montevideo, Marzo 11 de 1873. *R. H. Jones,* Gerente.

m13-1p. *Ferr—Vidal.*

SOCIEDAD DE

Crédito Hipotecario

BALANCE DEL MES DE FEBRERO DE 1873

Activo

[illegible]

Pasivo

[illegible]

Montevideo, Febrero 28 de 1873. *El Gerente.*

PIANOS

96—CALLE RINCON—96

El abajo firmado, afinador y compositor de pianos, compone y afina armoniums y acordeones.

D-13-3m. *Donzel Juan.*

Agencia G. de Comisiones

PIEDRAS—129

Se venden de siete á ocho mil ovejas buena clase. Se encuentran en el Departamento de Colonia, sección de Palmira. Tambien se vende una suerte de campo en el Departamento de San José.

Para tratar con

m. 8-15p. *Villalba y Trianon.*

A LOS

PRÁCTICOS LÉMANES

Ponemos en conocimiento de estos Sres., que al alguna vez los cocheros abandonan su tiempo de los vapores de la carrera del Pacífico, lo hacen en la inteligencia, que el les hacen sufrir cuarentena, está en la persuasion de que los que llegan [illegible] por amor de Dios.

Francisco Felix,
Práctico Leman.

NOTA—Para evitar inútiles comentarios, diré que esto no sucedió; con los agentes de la compañía Estrella Blanca. m 14 6p.

Por la mitad de su valor

Se vende una propiedad en la calle de Maciel núm. 147 edificada en un terreno de 18 3/4 varas de frente por 29 1/4 de fondo con 7 piezas edificadas con techo de azotea y tejas, [illegible]

Se va á mudar

BARRACA SOLIS

Carbon de piedra.
Id. de luz.
Carbonilla para los hornos de ladrillos.
Leña espinillo.
Id. tala.
Id. Blanca.

SAL

Se manda á domicilio á precios módicos.

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

Cocinera y mucama

[illegible]

Carruaje de lujo

[illegible]

Café y billar

[illegible]

Casa en Santa Lucia

[illegible]

Casa

[illegible]

Casa-quinta

[illegible]

Dependiente

[illegible]

Dependiente

[illegible]

Dinero, dinero

[illegible]

Dinero

[illegible]

Fonda

[illegible]

Guarracini Josué

[illegible]

Gran rebaja

[illegible]

Los acreedores

[illegible]

Loro perdido

[illegible]

Loiseau

[illegible]

Matrimonio francés

[illegible]

No mas peste

[illegible]

Niñera

[illegible]

Ojo ojo

[illegible]

Pérdida

[illegible]

Quinta

[illegible]

Reunion

[illegible]

Rafael de Olavide

[illegible]

Reloj perdido

[illegible]

Se ofrece

[illegible]

Se compran

[illegible]

Se alquila

[illegible]

Se vende

[illegible]

Se alquila

[illegible]

Se vende

[illegible]

Se compran

[illegible]

Salvador Cazeaux

[illegible]

Secretaria del Instituto

[illegible]

Se vende

[illegible]

Una gran casa

[illegible]

Un cocinero

[illegible]

Estudios comerciales

150—CALLE DEL SARANDÍ—150

[illegible]

Se va á mudar

de la calle Agraciada 141, á la calle 18 de Julio 240 entre Daymas y Arapey. m 13-15p.

COMPAÑIA

SUB-MARINA

DE MONTEVIDEO

Se ocupa en cualquier trabajo de extracción de buques y de sus cargamentos. Los mejores buzos y aparatos se mandan á todos puntos del Rio de la Plata.

Para mas informes, ocurrase á

C. A. Jones,
Calle Colon, núm. 33.

Judicial

[illegible]

Judicial

[illegible]

Judicial

[illegible]

Edicto Judicial

[illegible]

Edicto judicial

[illegible]

Edicto

[illegible]

Edicto

[illegible]

Edicto

[illegible]

Edicto

[illegible]

Edicto

[illegible]

Remate judicial

[illegible]

Emplazamiento

[illegible]

Emplazamiento

[illegible]

Almoneda

[illegible]

Almoneda

[illegible]

En 150 $ m/c.

[illegible]

En Santa Lucia

[illegible]

Especuladores

[illegible]

Al comercio

[illegible]

Ama de leche

[illegible]

Ama de leche

[illegible]

Atencion

[illegible]

Al comercio

[illegible]

Alquílanse

[illegible]

Ama de leche

[illegible]

Al comercio

[illegible]

Atencion

[illegible]

Al comercio

[illegible]

Al público

[illegible]

Ama de leche

[illegible]

Carpinteros

[illegible]

Canelones

[illegible]

Caballos y arreos

[illegible]

ZUGARRAMURDI Y Cª

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 ESQUINA 25 DE MAYO — CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 ESQUINA 25 DE MAYO

Con muchos años de experiencia práctica, poseen y practican todos los últimos adelantos de la profesion y ofrecen sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE 1ª CLASE.

Entre otras novedades tienen un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al ya conocido caucho vulcanizado,—el cual reune sobre éste la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.

Con este nuevo material se hace una dentadura que en belleza, natural apariencia y demas usos generales nada deja que desear.

Tambien se construyen dentaduras con chapas de caucho y oro—sin necesidad de la extraccion de las raíces.

Se emplean dientes con oro y amalgamas de varias clases.

Extraen dientes sin dolor con el gas protóxido de azoe.

Horas de oficina desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Los domingos hasta las 12.

18-p

COMPAÑIA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República.

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lúnes 20 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle del Uruguay número 347, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:

Villalba y Trianon, calle de Piedras esquina á la de Zavala, Agencia.

Joaquín Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.

Palau y Garriga, calle del Cerro-Largo núm. 135 A, carpintería.

Pantaleon Mendez, Ciudadela 170.

Cordon, José Oriol Solé, Parque 33.

Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337, Fonda Española.

Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Agraciada núm. 226, Botica.

Paso del Molino, Sr. Nata.

N. B. La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recojer las aguas sucias de las personas que deseen que les sean recogidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales á bien llamar á los peones que no dejarán de atender al público.

PRECIOS MÓDICOS

47-perm.

ELIXIR DEL Dᴿ GUILLIÉ

PREPARADO POR PAUL GAGE FARMACÉUTICO

CALLE DE GRENELLE-St-GERMAIN, Nº 9, EN PARIS.

[illegible]

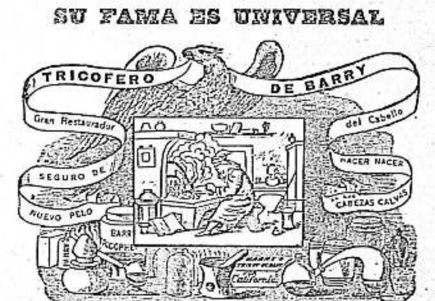
IMPORTANTE: *El Paul Gage* [illegible]

Hoy es pues el único propietario de este utilísimo medicamento.

[illegible] V. GARAICOECHEA; A. DEMARCHI Hᴿ y Cª—W. CRANWELL y Cª—G. IMBERT—DAUDT—PROSPER.

SU FAMA ES UNIVERSAL

Sus hechos son conocidos



El efecto es admirable

DA BRILLO AL CABELLO Y LO ORGANIZA

ESTIRPA LA CASPA Y REFRESCA

QUIEN LO PRUEBA ES CONVENCIDO

PURAMENTE VEGETAL

En América, Europa, Asia y Australia, se ha hecho indispensable para el

TOCADOR

Pruébese! Pruébese! Pruébese!

En venta en todas las boticas, perfumerías y establecimientos de fantasía.

Agentes:—A. Demarchi hnos. y Cª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243; Botica del Romano, Sarandí, 25 y 327; Botica de Cranwell, 25 de Mayo. m13-1mes

ACEITE DE CASTAÑAS DE LA INDIA

CONTRA

LA GOTA, EL REUMATISMO, LAS NEVRALGIAS

[illegible]

Depósito en Montevideo: V. GARAICOECHEA;—A. DEMARCHI hermanos y C.

LACTO-PHOSPHATO DE CAL DE DUSART

PARIS, 113, RUE DU FAUBOURG SAINT-HONORÉ, 113, PARIS.

VINO, JARABE Y PASTILLAS contra ATONIA Y ADINAMIA

[illegible]

Depósito en Montevideo: V. GARAICOECHEA;—A. DEMARCHI Hᴿ y Cª;—W. CRANWELL y Cª.

AL BELLO SEXO

JUVENTUD Y HERMOSURA !!!

CURA DE TODAS LAS IMPERFECCIONES DEL CÚTIS

CON LA APLICACION DE LA CÉLEBRE

CREMA DE PERLAS

DE BARRY



Altamente recomendada para embellecer la cara, cuello, manos y brazos, dando maravillosamente el blanco puro y transparente del

ALABASTRO

Pruébese! Pruébese! Pruébese!

De venta en todas las boticas, perfumerías y establecimientos de fantasía.

Agentes:—A. Demarchi hnos. y Cª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243; Botica del Romano, Sarandí, 25 y 327; Botica de Cranwell, 25 de Mayo. m13-1mes

40 AÑOS de existencia — CAPSULAS DE RAQUIN — Aprobadas por la Academia de Medicina

[illegible]

HOTEL DE LA PAIX

[illegible]

m.4-1mes